



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**YACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 599 -2014-MPH/A**

Ayacucho, **26 AGO. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 975-2014-MPH-A/43, remitido con fecha 06 de agosto de 2014, remitido por la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual solicita el pago por servicios temporales del personal eventual que realizó labores de producción de plántones ornamentales y forestales destinadas para las áreas verdes de los parques y jardines del Distrito de Ayacucho, que se ejecutó en el mes de junio de 2014 por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente en el Distrito de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 975-2014-MPH-A/43, remitida con fecha 06 de agosto de 2014, la Gerencia de Servicios Municipales, solicita la contratación de personal por servicios temporales para efectuar labores de producción de plántones ornamentales y forestales destinadas para las áreas verdes de los parques y jardines del Distrito de Ayacucho, ejecutada por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, con la finalidad de atender las necesidades de la población de nuestra ciudad;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, ha comprobado la gran necesidad de efectuar los trabajos indicados en el considerando que antecede, el mismo que permita la intervención de la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la indicada Subgerencia en el Distrito de Ayacucho, labores que no fue posible realizar con el personal permanente; por lo que, existe la necesidad de contratar mano de obra no calificada o eventual para el mes de junio de 2014 y de esta manera cumplir las metas programadas por la citada Subgerencia;

Por otro lado, en los actuados obra el Informe N° 975-2014-MPH-A/43, de fecha 05 de agosto de 2014, emitida por la Gerencia de Servicios Municipales, en el cual solicita el pago del personal eventual del Vivero Municipal del mes de junio en vías de regularización afecto al Proyecto "Mejoramiento del Vivero de Plantas Ornamentales y Especies Forestales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Distrito de Ayacucho -Huamanga -Ayacucho" el cual fuera aprobado el 25 de julio del año en curso, mediante resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 087-2014-MPH/CRAET; del cual se tiene que efectivamente las labores descritas precedentemente fueron efectuadas en el mes de junio de 2014 y desde aquella fecha se iniciaron los trámites para su respectivo pago por los servicios prestados por el personal eventual; por lo que resulta pertinente emitir la presente resolución en vías de regularización, debiendo afectarse la cadena presupuestal programática del referido proyecto para el pago del personal por servicios temporales que se describe en el cuerpo de la presente resolución;

Que, del Memorando M últiple N° 128-2014-MPH/17, de fecha 08 de julio de 2014, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, informa que está previsto la suma de S/. 250.000.00 para el Proyecto nuevo "Mejoramiento del Vivero de Plantas Ornamentales y Especies Forestales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga -Ayacucho" precisando la cadena presupuestal programática afecto a Proyecto: 2.195332 Mejoramiento del Vivero de Plantas Ornamentales y Especies Forestales de la Municipalidad Provincial de Huamanga; Acción de Inversión: 6000016 Gestión y Administración; Función: 17 Ambiente; División Funcional: 054



Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural; Grupo Funcional: 0119 Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y de los Recursos Naturales; Rubro de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; Secuencia Funcional: 166; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo que conlleven a efectivizar el pago de dichos servicios temporales ejecutada en el mes de junio de 2014;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de producción de plántones ornamentales y forestales destinadas para las áreas verdes de los parques y jardines del Distrito de Ayacucho, ejecutada por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, en el mes de junio de 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	CABRERA RISCO, Tomas Gregorio	28591214	S/. 1,500.00
2	MENDOZA CÁRDENAS, Teófilo	42636670	S/. 1,500.00
3	BELLIDO BAEZ, Arlhet	28591185	S/. 1,000.00
4	TOSCANO MEZA, Fortunata	23720154	S/. 1,000.00
5	AÑANCA MITMA, Gloria	28459451	S/. 1,400.00
6	LUYA BERROCAL, Nadosca Epifania	41074510	S/. 1,400.00
7	ESCALANTE ORÉ, Julio César	46116526	S/. 1,400.00
8	LOPE CANCHARI, Rigoberto	43552928	S/. 1,400.00
9	MONTES CUADROS, Vilma	41670513	S/. 1,400.00
10	PAREDES HUAMANI, Graciela	42329072	S/. 1,400.00
11	LOPEZ DIAZ, Percy Casimiro	28284192	S/. 1,400.00
12	GUTIERREZ ORIUNDO, Nilo	28316445	S/. 1,400.00
13	HUAMANI YUPANQUI, Armando	28248136	S/. 1,400.00

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal programática:

PROYECTO	2.195332	MEJORAMIENTO DEL VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓN	17	AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	054	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
GRUPO FUNCIONAL	0119	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
SECUENCIA FUNCIONAL	166	

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*